



**CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA  
RENOVACIÓN DE CONTRATOS  
ADMINISTRATIVOS DE ARRENDAMIENTO Y  
CONVENIO DE USO**

De conformidad con lo que dispone el **artículo 6 del Reglamento de Funcionamiento Interno del Mercado Mayorista Ambato**, se invita a los usuarios catastrados de la Empresa pública Empresa Municipal Mercado Mayorista Ambato a participar en el procedimiento de renovación de contratos administrativos de arrendamiento y convenios de uso correspondiente al periodo 2025-2030, conforme al siguiente cronograma y disposiciones:

<b>NAVE</b>	<b>FECHA</b>	<b>COLOR DE CARPETA</b>
A -BATERIAS SANITARIAS	9 AL 13 DE JUNIO DE 2025	Yellow
B	16 AL 27 DE JUNIO DE 2025	
C	30 DE JUNIO AL 4 DE JULIO DE 2025	
D	7 AL 11 DE JULIO DE 2025	Blue
E	14 AL 18 DE JULIO DE 2025	
F	21 AL 25 DE JULIO DE 2025	
G	28 DE JULIO AL 1 DE AGOSTO DE 2025	
H	4 AL 8 DE AGOSTO DE 2025	
I	11 AL 15 DE AGOSTO DE 2025	
Z	18 AL 22 DE AGOSTO DE 2025	
J	25 AL 29 DE AGOSTO DE 2025	Red
K	1 AL 5 DE SEPTIEMBRE DE 2025	
L	8 AL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2025	
LL	15 AL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2025	
M	22 AL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2025	
N	29 DE SEPTIEMBRE AL 3 DE OCTUBRE DE 2025	
Ñ	6 AL 10 DE OCTUBRE DE 2025	
O	13 AL 17 DE OCTUBRE DE 2025	Green
P	20 AL 24 DE OCTUBRE DE 2025	
Q	27 AL 31 DE OCTUBRE DE 2025	
AMBULANTES	27 AL 31 DE OCTUBRE DE 2025	
AMBULANTES ALIMENTOS PREPARADOS	27 AL 31 DE OCTUBRE DE 2025	
TRICICLEROS	27 AL 31 DE OCTUBRE DE 2025	
ZCF	27 AL 31 DE OCTUBRE DE 2025	

**Requisitos**

Los requisitos habilitantes para la renovación de los contratos de arrendamiento y convenios de uso serán entregados de manera personal a cada usuario catastrado por los Supervisores de Control y Orden de la nave correspondiente. Una vez recibidos, los usuarios deberán presentar la documentación completa en la Comisaría de la EP-EMA, en las fechas correspondientes.

**Nota:** En caso de que la documentación sea presentada con posterioridad al 31 de octubre de 2025, la renovación del contrato administrativo de arrendamiento o del convenio de uso procederá únicamente previo pago de la multa correspondiente, conforme lo establece la normativa interna vigente.

ING. ALCIDES QUINATO TOROSHINA.  
**GERENTE GENERAL**

**EMPRESA PÚBLICA EMPRESA MUNICIPAL MERCADO MAYORISTA AMBATO.**